



Sindicato Nacional de Trabajadores de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos

Cuernavaca, Mor., a 1ro. de Agosto del 2014.

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

C I R C U L A R # 097

CC. ENCARGADOS DE TURNO DE PLAZAS DE COBRO DE CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

En términos de lo previsto y sancionado por la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, Artículo 7. Será responsabilidad de los sujetos de la ley ajustarse, en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones, a las obligaciones previstas en esta, a fin de salvaguardar los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que rigen el servicio público.

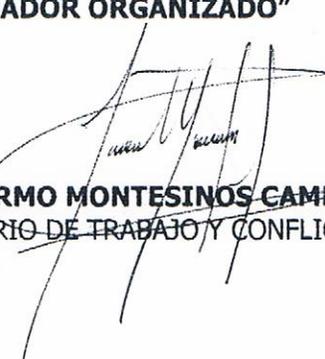
Los Encargados de Turno, serán responsables, entre otros, de la guarda, custodia y depósito inmediato y sin excepción en la caja de seguridad del servicio de traslado de valores de los ingresos recaudados durante su turno, salvo en el caso de las Plazas de Cobro en donde sea otro el responsable del manejo de dinero en efectivo; tal y como se dispone en la fracción II del artículo 28 del Reglamento para el Personal de las Plazas de Cobro vigente en Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos .

El cumplimiento cabal de las anteriores disposiciones, refrendará su honorabilidad como servidores públicos, evitando incurrir en responsabilidades administrativas y/o, en su caso incluso, de carácter penal, tales como el robo o peculado sancionado con penalidades que van desde los 2 a 10 años de prisión y de 3 meses a 14 años de prisión, dependiendo del monto de lo dispuesto o distraído de manera ilícita.

Razón por lo que, atentos a lo dispuesto en los párrafos que anteceden deben prever cualquier circunstancia que impida o ponga en riesgo, en el ámbito de su responsabilidad, llevar a buen resguardo los valores en dinero en efectivo, producto de los ingresos recaudados durante su turno, impedir el acceso a personas ajenas a el área bajo su responsabilidad, informando a su superior jerárquico inmediato de las incidencias o condiciones inapropiadas que lleguen a observar para ello.

ATENTAMENTE
"POR LA SUPERACIÓN DEL TRABAJADOR ORGANIZADO"


MARTÍN SURIEL GALLEGOS
SECRETARIO GENERAL DEL C.E.N.


GUILLERMO MONTESINOS CAMPOS
SECRETARIO DE TRABAJO Y CONFLICTOS

CCP. EXPEDIENTE